



MUNICIPIO CIUDADANO

## INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE

### FUNCIONES HONORARIOS DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Mes de: Diciembre de 2024

I.- **Funcionario :** Valentina Anael Ortiz Agurto                      **Departamento :**  
De Salud Municipal.  
**Decreto (contrato) :** 15050                      25/11/2024  
**Centro de costo o ítem :** 327601.  
**Nombre Programa :** Piloto Salud Mental (S. Mental en APS – Duplas  
Psicosociales SAPU SAR)

II.- **Boleta Número :**

**Fecha Boleta :** 31 de diciembre de 2024.

**Valor Bruto Boleta :** \$594.125.-

**Valor Cuota según Contrato :** \$ 594.125.-

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar*

III.- **Funciones Contratadas:**

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de Psicóloga, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N°20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida).

- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPI/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral. • Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNAJ y mujeres). • Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPI/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
  - Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
  - Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
  - Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
  - Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.


**IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:**

- Difusión de Información de Telemedicina, Categorización, ALORED, y otras psicoeducaciones correspondientes según los casos atendidos.
- Gestión horas de Morbilidad para usuarios que lo necesiten.
- Orientaciones respecto de consultas psicosociales que se pesquisan en sala de espera o tratamiento.
- Derivación de casos a intersector.
- Realización de Rem A-08, sección A.2 y sección Q.
- Realización de reportes diarios VIF, Consumo y Autolisis y estadísticas mensuales.
- Pesquisa y seguimiento de casos asociados a salud mental.
- Atención psicoterapéutica a pacientes de PSM y/o urgencias.
- Derivaciones de usuarios con consumo problemático de sustancias al programa DIR.
- Derivación de usuarios al programa de reforzamiento Mejor Niñez.
- Intervenciones con funcionarios de SAR, en coordinación con jefe SAR.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**



**Valentina Ortiz Agurto**  
Psicóloga SAR Labranza

  
 Lorena Gallardo San Martín  
 Rut: 17.260.719-5  
 Mg - Psicóloga

**Lorena Gallardo San Martín**  
Encargada Convenios S. Mental APS  
CESFAM Labranza DSM - Temuco.


  
**Cristina Contreras Carrasco**